



27 MAR 2024

MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

ORD.: N° 1700/62

ANT.: Ley 21.640 de Presupuestos
Sector Público año 2024, Partida
20 Capítulo 01 Programa 01.MAT.: Remite Decreto N°261 del 21-03-
2024

Santiago, 27/03/2024

DE : DIRECTORA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar y conforme a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N°21.640 para el año 2024, se envía información correspondiente a :

LEY DE PRESUPUESTOS N° 21.640, PARTIDA MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

Artículo 21.- Los gastos en publicidad y difusión que podrán ejecutarse con cargo a cada Partida presupuestaria durante el año 2024 no podrán superar la suma fijada en el respectivo presupuesto. Al respecto, en el mes de diciembre de 2023, cada ministerio deberá enviar a la Dirección de Presupuestos la distribución de estos recursos, por Programa presupuestario. Dicha distribución será fijada respecto de cada Programa presupuestario mediante decreto del Ministerio de Hacienda, expedido bajo la fórmula establecida en el artículo 70 del decreto ley N° 1.263, de 1975. Una copia de este decreto, totalmente tramitado, deberá ser enviada a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Saluda cordialmente,

*Natalie*
NATALIE VIDAL DUARTE
DIRECTORA

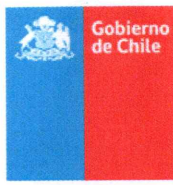
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PUY/PCO/RMA/poa

Distribución:

- 1.Sr. Presidente Comisión Especial Mixta de Presupuestos.
- 2.Sra. Secretaria Comisión Especial Mixta de Presupuestos.
- 3.Biblioteca del Congreso Nacional
- 4.Sra. Subsecretaria General de Gobierno MSGG.
- 5.Dirección DAF
- 6.Departamento de Administración y Finanzas MSGG.
- 7.Central de Documentación.

Reg 4059



MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

DECRETO PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN



Ministerio de Hacienda
Reg. 107NN 13/03/2024
TP 551

REF.: MODIFICA PRESUPUESTO VIGENTE
DEL SECTOR PÚBLICO.

SANTIAGO, 21 MAR 2024

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECEPCIÓN

Nº 261 /

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCIÓN
--

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 21.640, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024, y el Decreto de Hacienda N° 2.273 de 2023,

DEPART JURIDICO		
DEPART Y REGISTRO		
DEPART CONTABIL		
SUB DEPART C CENTRAL		
SUB DEPART E CUENTAS		
SUB DEPART C P Y BIENES NAC		
DEPART AUDITORIA		
DEPART V O P U y T		
SUB DEPART MUNICIPI		

DECRETO:

REFRENDACION

MODIFÍCASE el presupuesto vigente del Sector Público en los siguientes términos:

REF POR \$	
IMPUTAC	
ANOT POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC DTO	

jmf/spz/cfs/mbv



MBV

Ministerio de Hacienda
107NN 13/03/2024

Distribúyanse los recursos para gastos en el ítem de publicidad de la Partida 20 Secretaría General de Gobierno correspondientes a \$1.538.964 miles señalados en la glosa 01, en los siguientes términos:

Partida	20	MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Capítulo	01	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Programa	01	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Monto máximo para gastos en el ítem de Publicidad \$1.488.964 miles.

Partida	20	MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Capítulo	02	CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN
Programa	01	CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN

Monto máximo para gastos en el ítem de Publicidad \$50.000 miles.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

An oval-shaped official stamp from the Ministry of Finance of Chile. The text inside the stamp reads "REPUBLICA DE CHILE" at the top, "MINISTRO" in the center, and "MINISTERIO DE HACIENDA" at the bottom. A blue ink signature is written over the stamp.

MARIO MARCEL CULLELL
Ministro de Hacienda